



**FORESTAL CONSTRUCTORA Y COMERCIAL
DEL PACIFICO SUR S.A.**

Resumen de Hechos Relevantes

**Correspondientes al periodo terminado
al 30 de septiembre de 2024**

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo N° 9 y en el inciso segundo del Artículo N° 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, así como lo señalado en la Circular N° 660 y la Norma de Carácter General N° 30, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, en el período comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 30 de septiembre de 2024, se han informado los siguientes hechos esenciales a esa Comisión:

Con fecha 05 de abril de 2024

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N°9 e incisos 1 y 2 del Artículo N°10 de la Ley N°18.045, Artículo N°63 de la Ley N°18.046 así como lo señalado en la Norma de Carácter General N°30 impartida por vuestra entidad, informo a usted, en carácter de HECHO ESENCIAL, que en Sesión Ordinaria de Directorio de Forestal Constructora y Comercial del Pacífico Sur S.A. (en adelante la "Sociedad") de fecha 05 de abril de 2024, se acordó lo siguiente:

I. Citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 25 de abril de 2024, a las 12:00 horas, la que se realizará en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Apoquindo N°3846, piso 20, a la que le corresponderá conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. La Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023;
2. El tratamiento de los resultados del ejercicio 2023, la distribución de utilidades y el procedimiento de pago de los dividendos;
3. La determinación de la política de dividendos para el año 2024;
4. La elección de los miembros que compondrán el Directorio para el próximo período;
5. La determinación de la remuneración de los directores;
6. La designación de los Auditores Externos para el Ejercicio 2024;
7. La cuenta sobre acuerdos del Directorio relativos a la clase de operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas y su aprobación;
8. La cuenta sobre gastos del Directorio presentados en la Memoria;
9. La determinación del periódico en que se publicarán los avisos de citación a Juntas de Accionistas; y
10. En general, conocer y analizar todas las materias que digan relación con la gestión y administración de los negocios sociales y adoptar los acuerdos que se estimen convenientes y que sean de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas, conforme a los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes.

II. Proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, citada precedentemente, el reparto del dividendo definitivo N°130, con cargo a la utilidad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 correspondiente a US\$0,315 por acción. En caso de ser aprobado el señalado dividendo, se pagará a contar del día 17 de mayo de 2024, y tendrán derecho a este dividendo los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago de los dividendos.

MEMORIA ANUAL Y OTROS ANTECEDENTES

La Memoria de la Sociedad que corresponde al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023 se encontrará a disposición de los señores accionistas a partir del 9 de abril del año en curso, en formato digital en el sitio web www.pasur.cl sección "Inversionistas"; y en formato impreso, en las oficinas

de la Sociedad. Asimismo, los demás documentos que fundamentan las opciones que serán sometidas a voto en la Junta se encontrarán disponibles en el sitio web www.pasur.cl sección "Inversionistas".

Con fecha 25 de abril de 2024

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9 y en los incisos 1° y 2° del Artículo 10 de la Ley N°18.045, así como lo señalado en la Norma de Carácter General N°30, impartidas por vuestra entidad, informo a usted, en carácter de HECHO ESENCIAL o información relevante, que en la Junta Ordinaria de Accionistas de Forestal Constructora y Comercial del Pacífico Sur S.A. (en adelante la "Sociedad") celebrada con esta misma fecha, las siguientes materias fueron acordadas:

1. Se aprobó la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023;
2. Se acordó pagar el dividendo definitivo N°130 con cargo a la utilidad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, por la cantidad total de US\$39.375.000, correspondiente a US\$0,315 por acción, a partir del día 17 de mayo de 2024. Tendrán derecho a este dividendo los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago del dividendo.
3. Se aprobó la política de dividendos para el año 2024. Al efecto, la Junta acordó distribuir el mayor dividendo posible, teniendo en cuenta la situación financiera de la compañía, lo que en ningún caso podrá superar el 100% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio o ser inferior al 30% de las utilidades líquidas distribuibles del mismo. Para determinar la utilidad líquida distribuible del ejercicio, se estará a lo señalado en la Circular 1945, de fecha 29 de septiembre de 2009, emitida por la CMF.
4. Se eligieron a los miembros del Directorio para el próximo trienio 2024/2025, 2025/2026 y 2026/2027, quedando conformado por los siguientes directores:
 - i. Luis Felipe Gazitúa Achondo;
 - ii. Joaquín Izcúe Elgart;
 - iii. Jorge Bernardo Larraín Matte;
 - iv. Hernán Rodríguez Wilson; y
 - v. Bernardo Matte Izquierdo.
5. Se acordó la remuneración de los directores para el ejercicio 2024;
6. Se acordó designar a EY Chile como Auditores Externos para el ejercicio 2024;
7. Se acordó designar para los servicios de clasificación continua de los títulos de la Sociedad para el ejercicio 2024 a "Feller Rate Clasificadora de Riesgo", "Fitch Chile Clasificadora de Riesgo", "Fitch Ratings Inc" y "S&P Global Ratings";
8. Se acordó publicar los avisos de citación a Juntas de Accionistas en el diario electrónico El Líbero; y
9. Se aprobaron los acuerdos adoptados por el Directorio sobre materias contenidas en el Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Con fecha 13 de agosto de 2024

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30 impartida por vuestra entidad, debidamente facultado informo a usted, en carácter de HECHO ESENCIAL respecto de Forestal, Constructora y

Comercial del Pacífico Sur S.A. (en adelante la “Sociedad”), sus acciones y sus negocios que, sesión de directorio de la Sociedad celebrada con esta misma fecha, el directorio acordó aprobar una nueva Política de Operaciones Habituales para la Sociedad, de conformidad a lo dispuesto en la letra b) del último inciso del artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, los artículos 171 y 172 del Reglamento de la Ley sobre Sociedades Anónimas y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 501 dictada por vuestra con fecha 8 de enero de 2024 (la “Política de Habitualidad”).

Dicha Política de Habitualidad reemplaza y deja sin efecto la Política de Habitualidad anterior y comenzará a regir a contar de esta fecha. Asimismo, será puesta a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad y en el sitio web de la Sociedad www.pasur.cl.
